PREMIO MAPEI
A LA ARQUITECTURA SOSTENIBLE 2023

BASES

en colaboración con:

GBCe
green building council españa

www.premiomapei.es

MAPEI®

PREÁMBULO

Mapei es el mayor productor mundial de adhesivos, selladores y productos químicos para la construcción, con una trayectoria de 86 años en el mercado, 32 de ellos en España, y con un portafolio que en la actualidad incorpora más de 6.000 productos.

Los productos Mapei son fruto de un cualificado esfuerzo de investigación que tiene como objetivo lograr fórmulas innovadoras que se materializan en productos, integrables en sistemas de aplicación completos, con especial atención al uso de sustancias compatibles con la salud de los operarios y la protección del medio ambiente.

Los productos Mapei están certificados de acuerdo con los estándares internacionales más exigentes; fruto de los 32 laboratorios de I+D del Grupo, están formulados con materias primas innovadoras, recicladas y ultraligeras, desarrollados para reducir el consumo energético y con un bajísimo contenido en sustancias orgánicas volátiles (COV). Fabricados a nivel local en 86 plantas de producción repartidas por todo el mundo y respetuosas con el medio ambiente; las instalaciones en España cuentan con las certificaciones ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001.

Mapei promueve, asimismo, la sostenibilidad mediante su participación en organizaciones y programas internacionales que contribuyen a la protección del medio ambiente y a la salud de los aplicadores y de los usuarios, entre las que se encuentra el GBCe. Mapei colabora habitualmente de forma estrecha con las universidades, participando anualmente en numerosos cursos de grado y postgrado y en diversos proyectos de investigación; a través del Aula Universidad-Empresa Mapei, creada conjuntamente por Mapei y la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) en 2016, contribuye a desarrollar formación de calidad dentro del sector; con las Becas Mapei para estudiantes de Escuelas Técnicas de Arquitectura e Ingeniería, contribuye al desarrollo de los futuros profesionales, facilitándoles la formación en una empresa de gran tamaño y reconocida trayectoria.

Proyectar y construir de manera ecosostenible constituye un compromiso de responsabilidad que requiere elecciones específicas y soluciones realmente aplicables. Mapei colabora con proyectistas, empresas aplicadoras y contratistas en este proceso que aúna arquitectura de calidad y protección del medio ambiente. Mapei se distingue por un enfoque basado en la realidad de los hechos y en el valor de la experiencia, adquirida en innumerables obras en todo el mundo. Para Mapei, la fiabilidad a largo plazo y la durabilidad son factores que caracterizan la auténtica sostenibilidad, que permiten el ahorro energético y en materiales, y que contribuyen a mejorar la calidad de vida.

Green Building Council España es una Asociación sin ánimo de lucro, de la que Mapei es Promotor Oficial, cuyo fin principal es la realización de actividades tendentes a favorecer el reconocimiento de la sostenibilidad de los edificios, para encauzar y dirigir el mercado inmobiliario hacia un mayor respeto a los valores medioambientales, económicos y sociales, propios de un desarrollo sostenible.

Es para fomentar la realización de proyectos de arquitectura sostenible por lo que se convoca el Premio Mapei 2023.

1.- OBJETIVO, PERIODICIDAD Y ÁMBITO DE COBERTURA

El objetivo del Premio Mapei es fomentar la realización de proyectos de arquitectura sostenible.

El concurso va dirigido a aquellos profesionales que realizan proyectos sostenibles, señalando las buenas prácticas que hacen avanzar al sector y premiando el trabajo de los proyectistas que, desde el inicio del proyecto hasta la finalización de la obra, apuestan por una arquitectura más respetuosa con el medioambiente.

Para ello se pretende distinguir a aquellos proyectos que combinen una alta calidad arquitectónica con un mínimo impacto en el medioambiente.

Con el fin de asegurar el máximo rigor técnico en la selección, evaluación y fallo de los premios, cuenta con la colaboración de GBCe, del que Mapei es Promotor Oficial.

El Premio Mapei tiene una periodicidad anual y se otorga a proyectos de arquitectura de obra nueva y de rehabilitación.

2.- ENTIDAD CONVOCANTE

MAPEI SPAIN, S.A., C.I.F. A-80125495, con domicilio en Santa Perpètua de Mogoda (Barcelona), Calle Valencia nº 11, Polígono Industrial Can Oller, código postal 08130, teléfono 93 343 50 50, y correo electrónico mapei@mapei.es.

3.- ENTIDAD COLABORADORA

GBCe (Green Building Council España), NIF G-85364222, con domicilio en Madrid, C/Moreto, 15, 6º izda., código postal 28014, teléfono 91 411 98 55 y correo electrónico info@gbce.es.

4.- PREMIOS

Todos los concursantes competirán en una sola categoria.

- Primer premio:
  6000 € + 1 beca GBCe + placa para el edificio + trofeo + diploma + difusión

- Segundo premio:
  3000 € + 1 beca GBCe + placa para el edificio + trofeo + diploma + difusión

- Tercer premio:
  1500 € + 1 beca GBCe + placa para el edificio + trofeo + diploma + difusión

- Premio especial al edificio saludable:
  1000 € + 1 beca GBCe + trofeo + diploma + difusión

Las becas GBCe constan de:

1) Primer premio:
Bono de formación valorado en 1.570€, equivalente al curso completo de Evaluador Acreditado VERDE, y canjeable por cursos publicados en la plataforma de formación de GBCe. El bono tendrá una validez de un año a partir de la fecha de entrega del premio

2) Segundo premio:
Bono de formación valorado en 920€, equivalente al paquete de Especialización en Taxonomía Europea para las finanzas sostenibles, con acceso por tres meses a la plataforma de Taxonomía de GBCe, y canjeable por cursos publicados en la plataforma de formación de GBCe.

3) Tercer Premio: Bono de formación valorado en 620€ , equivalente al paquete de Especialización en Taxonomía Europea para las finanzas sostenibles, canjeable por cursos publicados en la plataforma de formación de GBCe.

4) Premio especial al edificio saludable:
Bono de formación valorado en 195 €, equivalente a un curso temático de GBCe a elegir entre los publicados en la plataforma de formación de GBCe.

Los bonos tendrán una validez de un año a partir de la fecha de entrega del premio.

En caso de que un premio se concediera a un equipo, comprenderá:

- 1 diploma a cada miembro
- 1 solo trofeo para todo el equipo
- 1 sola beca por equipo

Las placas tienen por objeto su colocación en el edificio premiado y se realizarán y entregarán, una vez otorgado el Premio, solo si existe previamente el compromiso escrito de la propiedad del edificio de colocarlas en el mismo.

El Jurado podrá declarar premios desiertos en caso de no reunir los proyectos la calidad necesaria. Asimismo, se reserva la potestad de dar, muy excepcionalmente, menciones especiales.

Los premiados deberán participar obligatoriamente en la entrega de premios presencial, o vía telemática, con retransmisión en directo o bien pregrabada, en la que deberán hacer una presentación de su proyecto. En caso de que resultara premiado un equipo multidisciplinar, será suficiente con la participación de un miembro del mismo.

La entidad convocante notificará a los premiados a través de los datos de contacto facilitados por éstos en el momento de la inscripción.

Asimismo, la entidad convocante se reserva el derecho de no entregar el premio a los seleccionados como premiados, si se comprobara que ha existido fraude o manipulación, o se han incumplido los requisitos establecidos en las presentes bases.

5.- PARTICIPANTES

Podrán participar de forma gratuita en la convocatoria, quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Proyectistas o equipos multidisciplinares profesionales de cualquier nacionalidad, sin número límite de integrantes.
- Personas físicas mayores de edad o personas jurídicas.

El solicitante deberá acreditar documentalmente estar en posesión de una titulación universitaria reconocida de grado medio o superior relacionada con la construcción o estar legalmente capacitado para estos trabajos (título universitario, certificado del colegio profesional correspondiente, certificado de final de la obra presentada, a su nombre, o equivalente).

Todos los equipos multidisciplinares se presentarán mediante un representante del equipo, quien hará las funciones de contacto con la organización del concurso.

6.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS / REQUISITOS

Podrán optar a los premios, aquellos proyectos cuyas obras, localizadas en España o Andorra, hayan finalizado en los últimos 5 años desde la fecha de convocatoria del concurso.

Podrán optar a los premios, aquellos proyectos que respondan a las siguientes tipologías:

- Edificios residenciales plurifamiliares
- Edificios de oficinas
- Edificios de equipamientos

Los proyectos de rehabilitación se admitirán siempre y cuando se haya intervenido, al menos en parte, en todos y cada uno de los siguientes sistemas: estructura, envolvente, particiones interiores, instalaciones y acabados.

Los proyectos deberán haberse terminado y estar en uso o tener su certificado final de obra.

Se admitirán proyectos que se hayan presentado en otros concursos.

Se admitirán proyectos no seleccionados como finalistas de años anteriores, pudiendo presentarse hasta un máximo de 3 veces.

No se podran presentar:

Proyectos de empleados de Mapei Spain, de GBCe* o de miembros del Jurado, sus socios profesionales o sus familiares de hasta 2º grado.

*Se entiende como empleados del GBCe aquellos miembros del staff o responsables que reciben remuneración mensual.

7.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán evaluadas mediante el siguiente procedimiento:

Primera Fase: preselección.

En primer lugar, un **Comité Técnico** formado por expertos en sostenibilidad nombrados por **GBCe** evaluará los aspectos relativos al diseño respecto a la sostenibilidad y seleccionará a los concursantes que, cumpliendo los requisitos administrativos y formales establecidos en las presentes bases, pasarán a la siguiente fase.

Segunda Fase: selección

Los concursantes preseleccionados deberán entregar en el plazo establecido (ver calendario en el Apartado 11) la documentación requerida en esta segunda fase.

El Comité Técnico seleccionará objetivamente aquellos que, habiendo entregado la documentación requerida, obtengan las 10 mejores puntuaciones de

acuerdo con los criterios de evaluación relativos a la sostenibilidad detallados en el Apartado 8 de estas Bases.

En caso de empate en la puntuación, el Comité Técnico tendrá la potestad de ampliar el número de proyectos seleccionados que pasen a la siguiente fase.

Finalmente, **el Jurado** evaluará los proyectos seleccionados por el Comité Técnico, considerando su valor arquitectónico.

El Jurado estará constituido por reconocidos expertos en arquitectura y por, al menos, 1 representante de GBCe y 1 de Mapei. El ganador del 1er Premio de la anterior edición será invitado a formar parte del Jurado.

<u>En la edición de 2023, el Jurado estará compuesto por:</u>

- **Sonia Hernández-Montaño Bou**, arquitecta, Máster en bioconstrucción por el IEB-UdL.
Fundadora del estudio Arquitectura Sana, especializado en bioconstrucción y arquitectura saludable, desde donde trabaja en proyectos propios y asesora a entidades públicas y privadas en la integración de criterios de salud, habiendo colaborado en la redacción de la Guía Técnica de Biohabitabilidad de Incasòl o la certificación propia de salud "Cuarzo" para la promotora Culmia.
Directora del posgrado de Arquitectura y Salud de la Escola Sert. Tutora del Máster en bioconstrucción del IEB-UDL.

- **Patrizia Di Monte**, arquitecta por el I.U.A.V. de Venezia, Máster por la ETSAB, funda con Ignacio Grávalos gravalosdimonte arquitectos en Zaragoza.
Autora de ©estonoesunsolar programa experimental de regeneración de vacíos urbanos en espacios públicos, importado en más de 200 ciudades del mundo. Sus proyectos han sido distinguidos por el carácter innovador y experimental, por fomentar la regeneración urbana y el urbanismo sostenible, publicados a nivel internacional, expuestos en el MAXXI de Roma, el DAZ de Berlín, el NAI de Rótterdam, la Citeé de l' Architecture de París, el AZ Wien, la Triennale de Milano.
Ha sido invitada a tres ediciones de la Biennale di Architettura di Venezia.
Ganadora de numerosos premios internacionales, entre ellos Eurocties 11; IQU Innovazione e Qualitá urbana 10, Saie Selecion 12, Biennale Spazio Pubblico 13, Best urban solution LLGA 13; menciones de investigación XI BEAU, paisajismo FAD 11, finalista varias ediciones Bienal Española Paisaje, Ri.U.So. 11, City to City FAD 12, Smart Future Minds, Premios MINI Design 23. Compagina su actividad profesional a la investigación y a la docencia como visiting professor en universidades del mundo.
En 2020 ha sido nominada a la Loeb Fellowship de la Graduate School of Design de la Universidad de Harvard.

- **Manuel Sánchez-Villanueva Beuter**, socio fundador del despacho HAZ Arquitectura 1997. Arquitecto por la ETSAV 1996, Máster en Teoría y Proyecto por la ETSAB 2009.
Máster Arquitectura y Escritura por la URL-Escuela Elisava 2005. Doctorado en curso Departamento de Proyectos UPC. Profesor asociado del Departamento de Proyectos de la UPC des del 2009 en diversos cursos y tribunales de PFC, TFG y TFM.
Profesor Máster BCNOW en San Petersburgo, Rusia, UPC-SREDA en el 2014.
Profesor invitado en La Salle, la UIC, ETSAB y participante como jurado en diversos concursos y premios de prestigio.
Coautor del libro "DIY Do it Yourself" 2012 UPC-DPA Vallés.
Colaborador del libro "L'obrador de Gaudí", Ediciones UPC n4 1997.
Coeditor de la revista Cantina del DPA Vallés UPC.
Columna de opinión arquitectónica mensual al diario metropolitano "Linia Xarxa".
Premio finalista Alejandro de la Sota 2009, obra "Comissaria de Mossos a Cambrils".
Primer premio Estadio Nacional de Andorra 2014. Segundo Premio Egurtek 2022, Segundo Premio Mapei 2022 y Premio AITIM-Onesta 2022 por el edificio "Casa Comunitària Trinitat a Barcelona".

- **María Langarita**, es doctor arquitecto por la Universidad Politécnica de Madrid (2016, UPM) y profesora de proyectos en la Escuela Técnica

Superior de Arquitectura de Madrid (ETSAM) asimismo, ha sido profesor asociado de proyectos en la Universidad de Alicante (UA) y en la Universidad San Jorge de Zaragoza (USJ) y ha dirigido talleres y cursos de proyectos en la escuela de arte HEAD en Ginebra, Suiza y en la Universidad de verano Menéndez Pelayo en Santander (UIMP) o en la Universidad de Girona (UdG).
Desde 2005 funda junto a Víctor Navarro la oficina de arquitectura Langarita Navarro, con sede en Madrid, especializado en arquitectura y ciudad. Su obra ha recibido, entre otras, la Mención especial al arquitecto emergente del Premio de Arquitectura Contemporánea de la Unión Europea - Premio Mies van der Rohe (2013). Su trabajo ha sido recogido en el número monográfico de la revista 2G "Langarita Navarro" y forma parte de la colección permanente del Centre Pompidou.

- **Bruno Sauer**, arquitecto, director general de GBCe.

- **Óscar Agüera**, arquitecto, jefe de la oficina técnica de Mapei Spain, S.A.

Secretaría del Jurado: **Paula Rivas**, arquitecta, directora técnica de GBCe.

El Jurado evaluará los proyectos seleccionados por el Comité Técnico, primando su valor arquitectónico, considerando también la evaluación efectuada por el Comité Técnico de acuerdo con los criterios del Apartado 8 de estas Bases y, previa deliberación, fallará los Premios.

8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proyecto deberá ser coherente, en todo caso, con los valores de Mapei y de GBCe, descritos en el preámbulo de estas bases.

Se valorará la calidad y claridad del material entregado.

8.1 Comité Técnico: preselección de las obras (primera fase):

En la primera fase se cumplimentará una breve memoria de las estrategias de sostenibilidad adoptadas en el proyecto haciendo especial mención a los apartados referentes a reducción de la huella de carbono, el uso y gestión de recursos naturales (agua y materiales), el confort y la salud en los espacios interiores y aspectos sociales como inclusividad o participación.

El Comité Técnico hará una primera selección de los proyectos presentados garantizando que cumplen con los criterios de las presentes bases en cuanto a tipologías, estado del edificio y/o alcance de la intervención y consideración de objetivos de sostenibilidad en el proyecto sin entrar a valorar su alcance o calidad.

8.2 Comité Técnico: selección de las obras (segunda fase):

El Comité Técnico valorará 4 grandes temas: reducción de la huella de carbono, gestión de los recursos naturales, calidad del ambiente interior y aspectos sociales, además de innovación (para aquellas buenas prácticas no incluidas en los temas anteriores). Cada uno de estos temas contempla un listado de criterios a tener en cuenta:

Reducción de la huella de carbono (RHC):
En este apartado se valoran la reducción del consumo de energía primaria y las emisiones de CO_2 en todo el ciclo de vida del edificio. La fase de uso se justificará con datos de la calificación energética y el resto del ciclo de vida requerirá de una Análisis de Ciclo de Vida que puede ser parcial siempre que se defina correctamente el alcance. Se puntuarán los proyectos por orden de mejores resultados, es decir de menores emisiones de CO_2. Así mismo, se tendrán en cuenta los esfuerzos orientados a monitorizar y gestionar de manera eficiente el edificio.

Las emisiones de CO_2 son las responsables del cambio climático y su mitigación se encuentra en el centro de las políticas españolas, europeas y mundiales. El premio Mapei se hace eco de esta urgencia y valora, no solo la eficiencia energética, sino la reducción de emisiones en todo el ciclo de vida del edificio.

Las emisiones de CO_2 no sólo se dan en la fase de uso, la etapa de producto tiene un peso creciente

conforme se mejora la eficiencia energética y ya no puede quedar fuera de las estrategias de diseño.

Será imprescindible aportar el informe de calificación de eficiencia energética del edificio y se valorará la realización de una ACV y la justificación de sus resultados.

Los criterios valorados en este tema son:

- EE 01- Consumo de energía primaria no renovable durante el uso del edificio
- EE 02- Emisiones de CO_2 en el todo el ciclo de vida
- EE 03- Monitorización y gestión del Edificio

Recursos naturales / agua (RNA):

El análisis y optimización del ciclo completo del agua dentro del edificio y su parcela es importante, puesto que solamente el 3% del agua de la tierra se considera agua dulce.

La Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre de 2000, establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política del agua y manifiesta la necesidad de velar por la protección de los ecosistemas acuáticos y promover el uso sostenible del agua a largo plazo. En el ranking mundial de recursos de agua, España se coloca en el lugar 39 del mundo, pero en la cola en cuanto al uso eficiente de este recurso.

Debemos también tener en cuenta que la cantidad de energía que se requiere para el tratamiento y el transporte de esta para su posterior consumo es muy elevada.

En este apartado se realiza una evaluación transversal del ciclo del agua relativo al edificio, teniendo en cuenta el uso del agua, y su posterior tratamiento y/o reutilización.

Se valorarán los esfuerzos orientados a reducir la demanda de consumo de agua en aparatos sanitarios y un diseño de la jardinería buscando las menores necesidades de riego y la mayor adaptación al clima circundante. También se valorará la incorporación de sistemas de recuperación de aguas grises y captación de aguas pluviales.

Una información clara y justificada relativa a los caudales de los aparatos sanitarios, diseño de la jardinería y criterios de selección de especies o la capacidad de los sistemas de captación y recuperación será clave para obtener una valoración positiva.

Los criterios valorados en este tema son:

- RNA 01-Consumo de agua potable en edificio y jardinería
- RNA 02-Retención, recuperación y reutilización de aguas pluviales y grises

Recursos naturales / materiales (RNM):

Este ámbito evalúa la elección responsable de materiales teniendo en cuenta el impacto relativo a la extracción, fabricación y transporte de los materiales de construcción y contemplando otros indicadores, además de las emisiones de CO_2.

Actualmente la extracción y fabricación de los materiales de construcción puede llegar a representar entre un 30% y un 35% del consumo energético total de la vida útil del edificio. Y a medida que nos acerquemos a los edificios de consumo casi nulo (ECQN o nZEB en inglés) el peso del impacto de los materiales en la edificación será cada vez mayor en porcentaje debido a la reducción del impacto energético en fase de uso.

Es importante, pues, evaluar los impactos ambientales de los materiales durante el ciclo de vida de un edificio para minimizarlos.

Se valorarán los esfuerzos orientados a elegir materiales que reduzcan los impactos ambientales, el uso de materiales locales y un diseño que permita la adaptabilidad y la durabilidad.

Se valorará la incorporación de datos concretos relativos al Análisis de ciclo de vida con sus indicadores ambientales, más allá del CO_2 , así como la elección responsable de materiales (locales, con ecoetiquetas, alto contenido en reciclados,

etc.) y memorias que justifiquen la adaptabilidad y durabilidad de los edificios.

Los criterios valorados en este tema son:

- RNM 01-Nivel de intervención en los elementos principales del edificio (para actuaciones de rehabilitación)
- RNM 02-Impacto cuantificado de los materiales de construcción
- RNM 03-Elección responsable de materiales

Espacios saludables y confortables (ESC):

Esta sección evalúa la calidad ambiental interior a partir de los aspectos que tienen más impacto y pueden afectar en mayor medida a la salud y al confort de los ocupantes. Estos son la calidad del aire, el confort lumínico y visual, el confort higrotérmico y el confort acústico, de todos los espacios habitables del edificio.

Hay distintos estudios que demuestran la relación entre la concentración de los distintos contaminantes presentes en el ambiente interior de los edificios con diversas patologías. Los propios bio-efluentes, la entrada del aire exterior, las actividades desarrolladas en el interior o incluso de emisiones de los propios materiales de construcción son fuentes de origen de estas sustancias. Algunos de los compuestos orgánicos volátiles (COVs) pueden tener efecto cancerígeno, y somos conocedores de que entorno al 96% de las partículas en espacios interiores son emitidas por los materiales de acabado y muebles. Por el contrario, una buena estrategia de ventilación ayuda a reducirlos y mejorar por tanto la calidad del aire. Por otra parte, una buena iluminación natural es imprescindible no solo por la eficiencia energética conseguida sino también por la influencia en la salud y el bienestar de los usuarios. En relación con la iluminación artificial, la iluminación natural permite una mejor calidad de reproducción cromática, uniformidad o adaptación a los ciclos circadianos obteniendo también ahorro de energía.

El ruido es uno de los principales factores que afectan al confort en los espacios interiores en la vida cotidiana. Tanto el procedente del exterior, de otras zonas del edificio o en el mismo espacio, como de los equipos o instalaciones, pueden provocar molestias importantes e incluso impedirnos realizar actividades necesarias como dormir o concentrarse correctamente.

Se valorarán los esfuerzos por mejorar la calidad del aire y el confort higrotérmico, acústico y visual, así como la incorporación de datos concretos relativos a la elección de materiales no contaminantes, mediciones de calidad del aire, factor luz de día de los espacios interiores y mejora respecto al CTE del aislamiento acústico del edificio.

Los criterios valorados en este tema son:

- CAI 01-Calidad del aire interior, reducción y monitorización de contaminantes
- CAI 02- Confort higrotérmico, horas fuera de rango.
- CAI 03- Calidad de la iluminación y nivel de iluminación y calidad de luz
- CAI 04- Protección del edificio respecto a las distintas fuentes de ruido.

Aspectos sociales (AS):

Se evalúa el impacto positivo de los edificios en los usuarios y su entorno, promoviendo actuaciones que contribuyan a fortalecer las relaciones entre vecinos, creación de espacios adecuados para diversas actividades, la relación con la naturaleza, los espacios inclusivos y la participación de los usuarios en el proceso de diseño.

El diseño del edificio contribuye a crear una ciudad más amable para las personas que viven en ella y a la vez, contribuye a la mejora de aspectos como la calidad del aire, la temperatura y confort de entorno o los ruidos continuados que sufrimos a diario.

Por otra parte, debemos preparar el comportamiento de los edificios de cara al futuro para hacer frente a los cambios climáticos previstos, con el fin de proteger la salud y el bienestar de los ocupantes y mantener y minimizar los riesgos frente al cambio climático, tanto técnicos como económicos. Se anima en este apartado a empezar a pensar y diseñar con este objetivo.

Se valorarán los esfuerzos por generar espacios inclusivos, aportar valor al entorno, favorecer las relaciones interpersonales y el contacto con la naturaleza, así como aportar una descripción de los logros obtenidos en los diversos aspectos que se analizan.

Los criterios valorados en este tema son:

- AS 01- Espacios para relacionarse, compartir y pensar
- AS 02- Integración de la naturaleza en el edificio
- AS 03- Espacios inclusivos (para los mayores, para las familias, para las niñas, para la diversidad funcional)
- AS 04- Co-creación e implicación de los usuarios
- AS 05- Influencia en el barrio

Innovación (IN):

La innovación es imprescindible para la consecución de los objetivos de minimizar los impactos negativos de los edificios. En este apartado se impulsa y valora el I+D+I del sector y reconoce todas aquellas nuevas aportaciones para el avance de este hacia la consecución de los objetivos de sostenibilidad que nos hemos propuesto como sociedad.

En este tema se valorará la adopción de estrategias innovadoras que ayuden a mejorar la resiliencia al cambio climático, a impulsar la economía circular, a proteger la biodiversidad o a cualquier otra meta contenida en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Valoración de las áreas

La valoración de estos criterios se efectuará, en primera instancia, de forma cualitativa a partir de una documentación técnica descriptiva y, en segunda instancia, mediante su justificación con la aportación de datos cuantificables objetivos. GBCe aportará un dossier técnico que se deberá rellenar en todos y cada uno de los campos (aunque sea para indicar que no pueden ser justificados) y una documentación adicional con explicaciones sobre la importancia de cada uno de los criterios, cuáles son las buenas prácticas y como se valorarán y/o cuantificarán. El criterio cuantitativo prevalecerá sobre el cualitativo y será responsabilidad del Jurado la reflexión en este sentido.

La valoración por parte del Comité Técnico para seleccionar los 10 proyectos finalistas, en base a los criterios descritos, dependerá directa y exclusivamente de los datos incorporados en el dossier técnico, que se deberá cumplimentar según lo indicado en el apartado 10.

Premio especial al edificio saludable:

Pasamos más del 90% de nuestro tiempo dentro de los edificios, su influencia en nuestra salud es innegable. Hay edificios que nos enferman y edificios que nos fortaleces y ayudan a crecer como personas. Tras la pandemia del COVID somos más conscientes del papel que juegan los espacios en que vivimos, trabajamos o aprendemos en nuestro bienestar.

En la presente edición del premio Mapei se otorgará un premio especial al edificio que muestre alcanzar mayores estándares de salud y bienestar para sus ocupantes. Para valorar esto se elegirán los edificios con mejor puntuación en las áreas de calidad del ambiente interior y aspectos sociales y se analizarán, además, los siguientes indicadores:

- Control en tiempo real de la calidad del aire
- Reducción de disconfort térmico causado por corrientes de aire, puentes térmicos o estratificaciones.
- Diseño cognitivo de los espacios
- Biofilia, contacto con la naturaleza
- El edificio activo, promover el movimiento de las personas

8.3 Jurado

El Jurado fallará los premios evaluando a los proyectos finalistas, considerando su calidad técnica, constructiva y de diseño, además de su integración urbanística. En definitiva, su calidad arquitectónica y su contribución a la mejora de la calidad de vida, del entorno, y el respeto al medio ambiente.

9.- INSCRIPCIÓN

La inscripción será gratuita en la web del Premio (http://www.premiomapei.es), mediante la creación de un usuario y contraseña. Una vez efectuado este registro, se puede acceder a descargar y adjuntar la documentación requerida.

10.- DOCUMENTACIÓN

Toda la documentación y comunicación se hará en el idioma español.

Los concursantes deberán presentar la siguiente documentación:

Primera Fase

- Cuestionario de Documentación General FASE I
- Memoria descriptiva básica del proyecto: descripción del programa funcional y constructivo. Máximo una hoja A4 a una cara.
- Explicación breve de las estrategias del proyecto a nivel de sostenibilidad y explicando cómo éstas han acabado definiendo el proyecto final, haciendo especial mención a los apartados referentes a la reducción de la huella de carbono, el uso y gestión de recursos naturales (agua y materiales), el confort y la salud en los espacios interiores y aspectos sociales como inclusividad o participación. Máximo dos hojas A4 a una cara.
- Una fotografía en buena resolución del edificio, partes de éste o elementos que lo componen. Deberá representar el edificio y estar hecha desde una visión sostenible de la arquitectura.
- Titulación

Toda la documentación de la primera fase se entregará en formato digital mediante la web del premio.

Segunda Fase

- 2 paneles formato A1 VERTICAL, conteniendo la información gráfica y escrita necesaria para conformar una síntesis justificativa y explicativa completa del proyecto, así como las estrategias del proyecto a nivel de sostenibilidad. La información gráfica deberá incluir los planos y esquemas necesarios para la comprensión integral del proyecto, así como para entender su relación con su entorno físico y su adaptación a su orientación y sus condiciones ambientales. *.
- 1 presentación en formato pdf A4 HORIZONTAL, con un máximo de 16 páginas, que contemple la información incluida en los paneles, así como cualquier otra que el concursante crea necesaria, para la correcta comprensión del proyecto y su evaluación por parte del jurado y para la eventual difusión explicativa del proyecto.

Los paneles y la presentación se deberán entregar en versión digital (PDF).

Las imágenes del proyecto que aparezcan en los documentos se deberán adjuntar por separado en su resolución original.

* Cada uno de los paneles deberán seguir la plantilla base que se entregará a los preseleccionados.

Además, en formato digital se deberá entregar:

- El dossier técnico rellenado en formato A4 para cada criterio de los relacionados en el Apartado 8, donde se resolverán y contestarán cuestiones concretas sobre sostenibilidad. Se entregará a los concursantes preseleccionados una plantilla en PDF editable. Todos y cada uno de los criterios del dossier técnico deberán ser cumplimentados, aunque sea para indicar que no pueden ser justificados; la valoración por parte del Comité Técnico para seleccionar los 10 proyectos finalistas dependerá directa y exclusivamente de los datos incorporados en este dossier.

Toda la documentación entregada deberá estar visiblemente identificada con el nombre de los autores.

Adicionalmente, se podrá pedir a los ganadores cualquier otra documentación que se crea necesaria para la difusión del proyecto.

El participante deberá ser el único titular de todos los derechos de autor y de propiedad intelectual sobre el proyecto, las fotografías y/o los planos, o bien haber obtenido dichos derechos sobre los mismos. Queda terminantemente prohibido adjuntar proyectos, fotografías o imágenes sometidas a derechos de propiedad intelectual de terceros que no hayan cedido sus derechos al concursante, incluido fotografías o imágenes obtenidas de Internet.

La documentación relacionada en este apartado no podrá contener ningún nombre comercial, ni de productos o sistemas, ni de fabricantes.

11.- CALENDARIO

- Convocatoria: el 19/4/2023.
- Primera Fase. Información, consultas y entrega de proyectos para preselección por el Comité Técnico: hasta el 03/7/2023 a las 23,59 horas, inclusive.
- Comunicación de proyectos preseleccionados: el 24/7/2023.
- Segunda fase. Entrega de la documentación requerida de los proyectos preseleccionados por el Comité Técnico: hasta el 02/10/2023, inclusive.
- Selección de los 10 proyectos finalistas: 16/10/2023.
- Fallo de los Premios por el Jurado: el 26/10/2023.

Los anteriores plazos son eventualmente ampliables, a criterio de la entidad organizadora, con comunicación pública en la web del premio.

12.- DIFUSIÓN

Están previstas las siguientes acciones:

- Entrega de premios presencial o vía telemática, con retransmisión en directo o bien pregrabada.
- Difusión en medios digitales y publicaciones mediante aparición en webs, newsletters, redes sociales y notas de prensa.
- Edición de 10.000 ejemplares impresos y difusión en formato digital de un nº especial de la revista "Realidad Mapei", que también servirá de Memoria del Premio y de Catálogo de las exposiciones.
  Exposiciones: Exposición virtual en la web del Premio.

La entidad organizadora se reserva el derecho de cancelar alguna de las anteriores acciones si las circunstancias así lo aconsejaran.

13.- ASPECTOS LEGALES

- Aceptación de las Bases
  La participación en este certamen implica el conocimiento, el consentimiento y la aceptación plena y en su totalidad de estas bases en todos sus términos y condiciones, sin reserva o excepción alguna, por lo que los participantes quedan obligados a su estricto cumplimiento en todo momento. Las presentes bases complementan, aclaran y sustituyen cualesquiera bases anteriores que pudieran existir en relación con el mismo premio. Las decisiones del Jurado serán inapelables y el acta con su veredicto se publicará en la web del Premio.

- Propiedad intelectual
  Los participantes deberán ser titulares de los derechos de propiedad intelectual sobre los trabajos, proyectos, fotografías y/o planos presentados, y los autores conservarán la propiedad intelectual de los mismos. Dichos derechos incluyen a título enunciativo, pero no limitativo, los derechos de reproducción, distribución, transformación, explotación publicitaria y comercial, exhibición y comunicación pública. Los concursantes se hacen responsables de la documentación facilitada, manifestando que dichos contenidos no infringen derechos de propiedad intelectual ni de imagen de terceras personas, y asimismo, exoneran a la entidad convocante de cualquier responsabilidad al respecto, incluida cualquier denuncia por plagio. Por lo tanto, el concursante responderá directamente ante cualquier reclamación, queja o demanda

de terceros con relación a la vulneración o infracción de los posibles derechos que pudieran derivarse de la documentación entregada, manteniendo indemne a la entidad convocante. No se podrán utilizar los trabajos presentados, salvo acuerdo y consentimiento expreso de sus autores, para otros fines distintos a los vinculados a la publicidad y difusión del concurso y sus resultados.

- Publicación y difusión
  Los autores de los proyectos seleccionados autorizan a la entidad convocante a la publicación y difusión por cualquier medio, conjunta o individualmente, de los trabajos seleccionados, cediendo a la entidad convocante todos los derechos de explotación de la propiedad intelectual que de las publicaciones resultantes pudieran generarse, sin limitaciones de tipo territorial ni temporal y sin que los cedentes puedan reclamar contraprestación alguna, ni dineraria ni de ninguna otra clase.

  Todos los participantes de la Entrega de Premios, aceptan y autorizan a la entidad convocante a la publicación y difusión con motivos estrictamente promocionales y publicitarios, de las imágenes y fotografías que se generen en dicho Acto, sin que los cedentes puedan reclamar contraprestación alguna, ni dineraria ni de ninguna otra clase.

- Responsabilidades
  La entidad convocante se reserva el derecho de modificar las condiciones del presente concurso, e incluso anularlo y dejarlo sin efecto, siempre que concurra una causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar a través de la web del concurso las bases modificadas o, en su caso, la anulación del concurso en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

  Asimismo, la entidad convocante se reserva el derecho a no admitir y/o a descalificar a participantes que incumplan las reglas y condiciones contenidas en las presentes bases, actúen de manera fraudulenta y/o infrinjan derechos de autor o de propiedad intelectual de terceros.
  La entidad convocante no será responsable ante incumplimientos de las bases legales por parte de los concursantes ni por el mal uso que los premiados puedan hacer con los premios recibidos.

- Fiscalidad
  A los premios les será de aplicación la legislación fiscal española vigente. Cualquier obligación tributaria que se derivase de los premios, será por cuenta de los premiados y de su exclusiva responsabilidad. Los premiados quedan obligados a cumplir las obligaciones fiscales que resulten aplicables en su jurisdicción de residencia. En su caso, corresponderá a la entidad convocante la práctica de la retención procedente o la realización del ingreso a cuenta si se trata de premios en especie, cuando proceda de conformidad con la legislación fiscal vigente en España, y en especial cuando el valor del premio sea superior a 300 Euros.

- Tratamiento y Protección de datos
  En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los participantes que la entidad convocante creará una base de datos personales y de las documentaciones recibidas, incorporándola a un fichero temporal automatizado inscrito en la Agencia Española de Protección de datos, titularidad y responsabilidad de la entidad organizadora, con la finalidad de gestionar su participación en los premios y cumplimentar trámites fiscales, sobre la que los titulares podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición según la legislación vigente, cumpliéndose en todo momento la normativa vigente en materia de protección de datos, utilizando para ello los datos de contacto de la entidad convocante que constan en el apartado 2.

- Legislación y jurisdicción
  Las presentes bases se regulan por la legislación española y para cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las mismas, tanto la entidad convocante como los participantes en este concurso, se someterán expresamente a la jurisdicción española y a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que les correspondiera o fuero propio si lo tuviere.